

Dentro de los compromisos adquiridos por ESOAL INGENIERÍA y documentados en su Política Ambiental según la Norma UNE EN ISO 14001, figura el transmitir su comportamiento ambiental a proveedor/ subcontratistas para trabajar conjuntamente con ellos para mejorar las actuaciones ambientales y minimizar el impacto Ambiental de nuestras actividades.

En ese orden, ESOAL INGENIERÍA, requiere a sus colaboradores:

- Nos remita **Copia de los Certificados en Materia Ambiental** que disponga (ISO 14001, EMAS, PEFC, FSC, Ecolabel etc...) y **Calidad** (ISO 9001,...) para su homologación como proveedores relevantes para nuestra empresa.
- Cumplan nuestra **Política corporativa** que difundimos en <https://www.esoal.es/certificaciones/>
- Así como el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos que detallamos, marque el que le aplique:

Así como los siguientes requisitos:

Si está interesado en ser nuestro:		El requisito que le aplica es:
<input type="checkbox"/>	<b>Servicios externos. Subcontratistas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retirar los residuos generados en nuestras de acuerdo con la normativa ambiental vigente.</li> <li>• Minimizar la generación de emisiones y vertidos en y cumplimiento de la Normativa de aplicación.</li> <li>• Mantener el orden y la limpieza.</li> <li>• Minimizar los consumos energéticos consecuencia de la actividad a desarrollar.</li> <li>• Puesta a nuestra disposición de los documentos que acrediten la gestión de los residuos.</li> <li>• Acreditaciones que aseguren la capacidad para desarrollar ese trabajo.</li> <li>• Dar de alta todos los equipos e instalaciones en industria y dejarlos en perfectas condiciones de funcionamiento.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	<b>Proveedor de Equipos , materiales y Sustancias Peligrosas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de materiales y equipos en disposición del Mercado CE.</li> <li>• Suministro de productos con Lote cuando así se requiera.</li> <li>• Minimizar el embalaje en la medida posible para reducir el volumen de residuos de embalajes generados.</li> <li>• Enviar copia de la Ficha de datos de Seguridad de cada Producto en castellano</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	<b>Gestor/ Transportista de Residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar copia del documento/os acreditativo de Gestor/ Transportista Autorizado para los residuos que retira.</li> <li>• Enviar documentación pertinente según Normativa de Residuos por cada retirada.</li> </ul>
<input type="checkbox"/>	<b>Transportista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir una conducción respetuosa con el medio ambiente en la que, sea posible reducir: el consumo de combustible; la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y los gastos de mantenimiento del vehículo</li> <li>• Cualquier vertido accidental que se produzca y <b>siempre que sea posible</b>, será recogido, no pudiendo verterse en ningún caso a la red de alcantarillado de la zona, ni a cauces públicos. En caso contrario, llamar a la Autoridad Competente</li> <li>• Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como aceites, líquidos del vehículo, envases que han contenido sustancias peligrosas, baterías, etc. En caso de generarse deberán ser gestionados conforme a la legislación vigente</li> <li>• El contratista está obligado a llevar un correcto mantenimiento de su vehículo</li> </ul>

Por otro lado, se compromete a cumplir:

- 1 El proveedor/ subcontratista/subcontratista se comprometerá al estricto cumplimiento de los requisitos que le comuniquen en ESOAL INGENIERÍA , y que sean aplicables a su actividad.
- 2 Los proveedor/ subcontratista tendrán la obligación de gestionar los residuos que generen con su actividad de forma independiente a ESOAL INGENIERÍA y siempre de acuerdo con la legislación vigente.
- 3 El personal de ESOAL INGENIERÍA podrá solicitar al proveedor/ subcontratista una copia del Documento de control y seguimiento ó justificante de entrega de sus residuos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.
- 4 Está terminantemente prohibido realizar cualquier vertido de residuos sólidos o líquidos no autorizados en las redes de drenaje de las instalaciones de ESOAL INGENIERÍA
- 5 o en las obras en las que preste sus servicios.
- 6 El proveedor/ subcontratista se comprometerá a minimizar las molestias sobre su entorno (generación de ruido, emisión de polvo, olores...) suministrando los medios necesarios para ello.
- 7 El proveedor/ subcontratista deberá asegurarse de que todas las áreas o instalaciones utilizadas durante el desarrollo de los trabajos contratados quedan en unas condiciones adecuadas de orden y limpieza.
- 8 Es responsabilidad del proveedor/ subcontratista el asegurarse de que todo su personal conozca las normas de actuación establecidas por ESOAL INGENIERÍA , que afecten a su actividad o servicio con impacto en la Calidad, Seguridad y Ambiental, y en ningún caso podrá alegar ignorancia o desconocimiento de las mismas.
- 9 El proveedor/ subcontratista estará obligado a informar al Responsable de Calidad y Medioambiente de su trabajo y de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar durante el desarrollo de su actividad.
- 10 Todas las actividades que se realicen por cualquier proveedor/ subcontratista, que suponga el consumo de recursos, velarán por un consumo moderado y sostenible.
- 11 El proveedor está obligado al cumplimiento legal de la legislación laboral vigente y a cumplir los principios sociales de derecho a la libre asociación, no discriminación, remuneración justa, horas de trabajo decente, seguridad y salud ocupacional, ausencia de trabajo infantil, protección especial al trabajador joven, ausencia de trabajo precario, ausencia de trabajo forzado y trata de personas, y comportamiento empresarial ético.
- 12 Así como a promover condiciones de trabajo saludables y responsabilidad medioambiental y social en toda la cadena de suministro.

*“Relaciones con los proveedores”:*

*Las relaciones con los proveedores se desarrollarán en un marco de colaboración transparente que permita y facilite la consecución de los objetivos mutuos y el cumplimiento de la responsabilidad social de ESOAL INGENIERÍA.*

*La selección y contratación de proveedores debe ajustarse a la normativa interna existente en cada momento, garantizándose la transparencia, la igualdad de trato y la aplicación de criterios objetivos y ponderados, debiendo evitarse tratar con aquellos proveedores o posibles proveedores cuyos intereses personales, actividades externas, intereses económicos o relaciones sean contrarios o potencialmente conflictivos con los intereses de ESOAL INGENIERÍA directa o indirectamente.*

*La compra de bienes o la contratación de servicios deben hacerse con total independencia de decisión y al margen de cualquier vinculación personal, familiar o económica, que pueda poner en duda los criterios seguidos en la selección*

**ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES****FECHA:****EMPRESA:****NOMBRE Y CARGO:****FIRMA Y SELLO:**